



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00288-00.

La procuradora judicial de la organización postulante ha allegado los soportes de la notificación personal dirigida al correo electrónico de la convocada.

Sin embargo, **no es factible avalar la referida gestión**, en tanto que nunca se adosaron las evidencias correspondientes a la forma en que se obtuvo el aducido canal digital, siendo que en el escrito demandatorio solamente se manifestó la manera en que se logró ese dato. Ello, dejándose de lado lo previsto en el art. 8° del Decreto 806 de 2020.

Ante ese panorama, se requiere a la sociedad accionante, a fin de que **desarrolle nuevamente el noticiamiento en ciernes**, corrigiendo la falencia enrostrada, lo que implica que no será suficiente con se anexe en esta ocasión el soporte faltante, sino que ha de repetirse tal comunicación, enmendado el defecto especificado.

De este modo, se concede el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente auto, con miras a que se despliegue la aducida actividad. Por lo contrario, o sea de no cumplirse con la tarea señalada, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con lo reglado por el num. 1°, art. 317 del C.G.P. En el mismo término, deberán aportarse los documentos de rigor, en el evento de que se desarrolle una actuación relacionada con la exhortación que aquí se expide.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SECRETARIA



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**786789820edd5cca60fe9f73a61db2ccaf7878e515eff681650e52cd8e64129
e**

Documento generado en 23/09/2020 10:57:08 a.m.